

SEÑOR
JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN (ANT).

E. S. D.

=====
REF: EJECUTIVO
DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDAS:OLGA PIMIENTA VELEZ
RAD: 050013103015201800428-00
=====

DIEGO ALBERTO MEJIA NARANJO, mayor de edad y vecino de Medellín, Abogado titulado e inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.557.750 de Envigado (Ant), portador de la tarjeta profesional número 57.208 del Consejo Superior de la Judicatura, Obrando en mi calidad de Apoderado del Demandado en el Proceso de la Referencia por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa posible me permito Informarle al despacho que dentro del término interpongo **RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO QUE FUERA DICTADO** por su despacho el 9 De Octubre del año 2.020 y notificado por estados el día 13 del mismo mes y año, en lo pertinente a la suspensión del proceso, por cuanto a la demandada le fue aceptado el tramite de la Insolvencia de persona Natural no comerciante, lo cual hago en los siguientes términos:

Señor Juez, con el debido respeto con el despacho existen en el plenario del proceso evidencias palpables de que tal trámite de Insolvencia FUE RECHAZADO a la demandada; y el día 19 de Agosto del año 2.020 envié memorial al despacho en dicho sentido, adjuntando el ACTA DE RECHAZO DE NEGOCIACION DE DEUDAS del día 10 de Agosto del año 2.020, dentro del radicado número 2020-024 del CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLCUION DE CONFLICTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINO AMERICANA

Es por ello que le solicito al despacho se digne **REVOCAR EL AUTO IMPUGNADO y ORDENAR QUE SE CONTINUE CON EL TRAMITE DEL PROCESO DICTANDO SENTENCIA O FIJANDO FECHA PARA AUDIENCIA DEL 272 Y 273 DEL CGP.**

No siendo más el Objeto de la presente, se suscribe de la señora Juez, Atentamente.

Del Señor Juez, Atentamente.
Medellín, Octubre 14 del 2.020.

DIEGO ALBERTO MEJIA NARANJO.
C. C.#.70.557.750 ENVIGADO(ANT)
T. P.#.57.208 del C. S. de J.